

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia en Real orden fecha en Tarragona á 30 de Noviembre próximo, ha trasladado al Consejo por medio del Ilmo. Sr. Decano de él para que el mismo Supremo Tribunal disponga su cumplimiento, el Real decreto que con la propia fecha le dirigió el REY nuestro Señor, cuyo tenor es el siguiente:*

*Real decreto.*

La pronta sumision con que los sublevados de esta Provincia respondieron á mi voz paternal, y las medidas que he decretado para asegurar en ella la tranquilidad y el buen orden, con todos los beneficios de que son inseparables, han puesto término felizmente á los males que habia derramado sobre su suelo la guerra civil, promovida por el engaño y la seducción; y reconociéndome deudor á la Divina Providencia de este triunfo de paz, he resuelto que se cante un solemne *Te Deum* en todas las Iglesias de mis dominios, para dar gracias á Dios por tan señalado favor, é implorar los auxilios de su Omnipotencia á fin de conseguir la completa felicidad de la Monarquía, único objeto de mis desvelos. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano.

*Publicada en el Consejo pleno la expresada Real orden, acordó su mas pronto y puntual cumplimiento, y que se comunique á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores, y Alcaldes mayores del Reino, y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados Eclesiásticos Seculares y Regulares, y á los Cabildos de las Santas Iglesias Catedrales y Colegiales á los fines en ella prevenidos.*

*Lo que participo á V. de orden de este Supremo Tribunal al efecto expresado, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su distrito; dándome aviso de su recibo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1827.*

*Valentin de Pineda*

Alcalde mayor de la Villa de

*Tecla*

